ANEXO 1: PROTOCOLOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y EN EL ESTABLECIMEINTO 2024

FUNDAMENTO

El consumo de alcohol y drogas es una de las mayores problemáticas de la población juvenil en Chile. Es por ello que, el estado obliga a los establecimientos educacionales a tomar distintas medidas para mitigar esta realidad. Entre ellas, exige a todos los colegios reconocidos por MINEDUC, contar con un protocolo de actuación, frente a situaciones relacionadas con el consumo o porte de alcohol y drogas.

Este protocolo tiene por finalidad orientar a la comunidad escolar en el conocimiento de temas de drogas y/o alcohol para su prevención, además de entregar procedimientos claros para abordar las situaciones de porte, y/o consumo que puedan afectar a cualquier estudiante del Colegio.

OBJETIVO

Las estrategias de prevención, las acciones y medidas contenidas en el presente protocolo tienen como finalidad velar por la adecuada gestión de situaciones relacionadas con drogas y alcohol que afecten a los estudiantes, salvaguardando los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del niño y comprendiendo su fin último, de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de su trayectoria educativa, contribuyendo a su desarrollo integral.

DEFINICIONES

Prevención se entiende como un conjunto de procesos que estimulan el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad anticipándose al problema de consumo o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores, disminuyendo factores de riesgo personales (en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos), familiares y colectivos y promoviendo el desarrollo de culturas preventivas (SENDA, 2019).

Alcoholismo: El término alcoholismo ya no existe sanitariamente: el Ministerio de Salud chileno lo modificó en 1990, por lo que hoy se usa el concepto de "beber problema".

Droga: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

Autocuidado: Conjunto de actitudes y conductas que desarrolla una persona orientada a regular aspectos internos o externos que afectan o puedan comprometer su salud y bienestar físico y mental

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN

La necesidad de prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en el espacio educativo se fundamenta en la comprensión de que se trata de un escenario privilegiado para desplegar estrategias de promoción y desenvolver competencias preventivas. La familia, así como el establecimiento educacional, constituyen ámbitos socializadores claves, donde tiene lugar el desarrollo de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores personales y sociales de la infancia y la adolescencia (Naciones Unidas [ONU], 2004)

De acuerdo a lo mencionado anteriormente nuestro establecimiento implementa las siguientes acciones preventivas:

- ✓ Talleres para padres: charlas, capacitaciones acerca de la prevención y autocuidado dirigidos a padres, madres o adulto responsable del estudiante.
- ✓ Desarrollo de habilidades parentales: Busca promover estrategias de prevención con adultos responsables del estudiante. Acción ejecutada en reuniones de padres y apoderado.
- ✓ Actividades y espacios de autocuidado para la familia: Participación en actividades escolares recreativas como en el día de la familia, aniversario del colegio, día de la madre, día del estudiantes, etc
- ✓ Durante el año escolar se impartirán capacitaciones al personal del establecimiento orientados a la prevención del consumo de alcohol y drogas en los estudiantes para detectar tempranamente situaciones de riesgo.
- ✓ Implementación y participación en el Programa preventivo dirigido por SENDA.
- ✓ Incorporación del aprendizaje socioemocional en todas las clases: Lo que permite desarrollar habilidades sociales, el conocimiento de sí mismo y la valoración del otro.
- ✓ Promoción de vínculos respetuosos con los estudiantes y el resto de la comunidad educativa, que promuevan la comunicación y el aprendizaje.
- ✓ Fomento de una cultura preventiva que promueva el desarrollo de una vida saludable y no consumo de alcohol y otras drogas.
- ✓ Comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo.
- ✓ Promoción de estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa.
- ✓ Identificación y apoyo a estudiantes que presenten vulnerabilidad o factores de riesgo, involucrándose con estos desde su rol formativo como agentes significativos para su trayectoria educativa.
- ✓ Conocimiento y aplicación de protocolos de actuación para abordar situaciones relacionadas a alcohol y otras drogas

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS O SITUACIONES RELACIONADAS AL CONSUMO Y/O PORTE DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO

Se entenderá que son situaciones relacionadas a drogas y alcohol aquellas referidas al consumo o porte de dichas sustancias dentro del establecimiento, o fuera de este, cuando se trate de actividades curriculares o extracurriculares, en que participan los estudiantes con uno o más adultos de la comunidad educativa como responsables. (ejemplo: salidas pedagógicas, viajes de estudio, paseos de curso, entre otras)

1.- Frente a SOSPECHA de consumo de drogas y alcohol al interior o fuera del colegio (en el marco de actividades formativas de carácter deportiva, pedagógica, y/o artística)

A) DETECCIÓN:

- ✓ Todo funcionario que tiene sospecha o recibe información de que un estudiante está consumiendo drogas o alcohol al interior o fuera del colegio, deberá reportar el hecho al profesor jefe y encargada de Convivencia escolar.
- ✓ En el caso que sea un estudiante quien canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formador al interior del Colegio, este último será quien informe a encargada de Convivencia.

B) PROCEDIMIENTO:

- 1. La Encargada de Convivencia Escolar con apoyo del profesor jefe, inicia un proceso de indagación de él o los estudiantes involucrados, elaborando un informe que contiene los detalles del caso y sus respectivas evidencias.
- 2. La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los estudiantes o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. El plazo para realizar la indagación no deberá superar 5 días hábiles.
- 3. Para dar inicio a la indagación, se citará a los padres o apoderados de los involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, escuchar lo que tengan que decir e indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones. De no concurrir los padres a la entrevista, se les informará del proceso vía correo electrónico.
- 4. Se resguardará el derecho de todas las partes a ser oídos y presentar los antecedentes que permitan acreditar su versión de los hechos.
- 5. La Encargada de Convivencia elabora un informe del proceso de indagación el cual entregará al profesor jefe. En el informe de indagación se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quiénes son los responsables de la falta.
- 6. De confirmarse el consumo, se tipifica como falta gravísima, por lo tanto la Encargada de Convivencia y/o director informará a los padres y estudiantes la resolución. Junto con ello informará las medidas de apoyo psicosocial y formativas. Se le solicitará a los padres evaluación y apoyo con especialistas externos, para resguardar la situación emocional del estudiante. La falta de cumplimiento de esta derivación será considerada una "vulneración de derechos" del estudiante y se procederá en base a dicho protocolo.
- **2.- Frente a CONSUMO de drogas y alcohol al interior o fuera del colegio.** (en el marco de actividades formativas de carácter deportiva, pedagógica, pastoral y/o artística)
- **A) DETECCIÓN:** Consideraciones para dar curso a una investigación o aplicación de medidas disciplinarias y/o legales:
- ✓ Un estudiante voluntariamente comunica a un integrante del colegio que se encuentra consumiendo drogas y/o alcohol.
- ✓ Un estudiante es sorprendido por un miembro de la comunidad consumiendo alcohol o drogas.
- ✓ Un miembro de la comunidad entrega antecedentes de un estudiante que se encuentra consumiendo alcohol y/o drogas.

Cualquiera sea el caso, la persona deberá reportar el hecho a encargada de Convivencia escolar y/o profesor jefe ,en el caso que sea un estudiante quien canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formador al interior del Colegio, este último será quien informe a encargada de Convivencia escolar.

B) CONTACTO CON EL APODERADO:

- 1. De acuerdo al Manual de Convivencia vigente, el consumo de alcohol o drogas es una falta gravísima, así que se opera en base a lo dispuesto para este tipo de faltas.
- 2. La Encargada de Convivencia Escolar contactará con urgencia al apoderado vía telefónica para asistir al establecimiento con carácter de urgencia.
- 3. En caso de constatarse signos de compromiso de salud del estudiante, se llamara al servicio de salud para verificar su estado de salud

El apoderado deberá presentarse a la brevedad a retirar al estudiante y firmará el acta de retiro donde se explicitará la presencia de signos de consumo de alcohol o drogas. El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento que es recibido por su familia.

C) PROCEDIMIENTO:

- La Encargada de convivencia escolar inicia un proceso de indagación con el Profesor Jefe de él o los estudiantes involucrados, elaborando un informe que contiene los detalles del caso y sus respectivas evidencias.
- 2. La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los estudiantes o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. El plazo para realizar la indagación no deberá superar 5 días hábiles.
- 3. Para dar inicio a la indagación, se citará a los padres o apoderados de los involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, escuchar lo que tengan que decir e indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones. De no concurrir los padres a la entrevista, se les informará del proceso vía correo electrónico.
- 4. Se resguardará el derecho de todas las partes a ser oídos y presentar los antecedentes que permitan acreditar su versión de los hechos.
- 5. La Encargada de convivencia escolar elabora un informe del proceso de indagación el cual entrega al profesor jefe. En el informe de indagación se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quiénes son los responsables de la falta.
- 6. En función de la información aportada, la Encargada de Convivencia Escolar convocará a los padres y/o apoderado para entregar la resolución.

MEDIDAS FORMATIVAS Y DE APOYO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO

A LOS ESTUDIANTES DIRECTAMENTE AFECTADOS

Apoyo individual:

- ✓ Apoyo emocional: por parte del equipo de convivencia escolar brindando espacios de contención, escucha y orientación en casos requeridos.
- ✓ La encargada de convivencia escolar, realizará el seguimiento del o las estudiantes junto a su familia durante el periodo que se estime conveniente. Adicionalmente, un profesional significativo para el estudiante (profesor jefe o de asignatura u otro) realizará acompañamiento periódico del estudiante (el plan de trabajo será diseñado de acuerdo a las necesidades y características del estudiante)
- ✓ El equipo a cargo del caso, solicitará a la familia firmar una carta de compromiso, con el fin comprometerlos a cumplir cabalmente con las exigencias acordadas.
- ✓ Se realizará la derivación de el o los estudiantes a especialista externo (Psicólogo y/o Psiquiatra) y se solicitarán los siguientes requerimientos:
 - 1) Evaluación psicológica que determine el estado emocional actual del estudiante.
 - 2)Tratamiento psicológico por el periodo que determine el especialista externo.
 - 3)Contacto con el especialista externo, con el fin de recibir las orientaciones necesarias para abordar la situación del o los estudiantes al interior del colegio.
 - 4)Entrega de certificados de avance y evolución del tratamiento.
 - 5)Certificado del especialista que determine el alta del tratamiento.

Apoyo a nivel Educativo- pedagógico:

✓ La jefa de UTP o Coordinador académico, tomará las medidas pedagógicas necesarias, con el fin de no perjudicar el rendimiento escolar de el o los estudiantes e interferir en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, se gestionará un trabajo colaborativo entre los docentes que atienden al estudiante, con el fin de fortalecer sus redes de apoyo.

- ✓ Se realizarán actividades con los estudiantes, promoviendo el respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, la promoción de una adecuada autoestima, confianza en sí mismo y un sentido positivo ante la vida.
- ✓ Inclusión en todas las actividades lectivas y no lectivas, los objetivos del programa ASE (aprendizaje socioemocional).
- ✓ Promoción de la vida saludable para aumentar la prevención y control de todo tipo de enfermedades y mejorar su salud.
- ✓ Participación de talleres y/o actividades extracurriculares; como talleres deportivos, de artes, música, actividades recreativas, etc. destinada principalmente a beneficiar, proteger la salud y calidad de vida.
- ✓ Uso y tratamiento reservado de información respecto de los estudiantes involucrados en los hechos ocurridos.
- ✓ Promoción de actuaciones coordinadas y colaborativas, entre la familia y el establecimiento.
- ✓ Las diversas asignaturas otorgan una gran cantidad de oportunidades para entregar a los y las estudiantes reflexiones conceptuales respecto a la importancia del autocuidado, respeto, valoración, entre otros.

A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- ✓ Talleres- capacitación: Durante el año se impartirán talleres de sensibilización y prevención de consumo de droga y alcohol tanto funcionarios como para los apoderados a los que deberán asistir obligatoriamente.
- ✓ **Espacio de autocuidado:** Creación de actividades lúdicas y recreativas, que favorezcas la relajación y en el cuidado de nuestra salud física y mental.
- ✓ Entrega de orientaciones pedagógicas a los docentes enfocadas en el fomento de desarrollo de las habilidades socioemocionales, en todos los niveles educativos.
- ✓ **Mantener una comunicación efectiva** al interior del COLEGIO con el fin establecer lineamientos comunes de actuación frente a los hechos ocurridos.

RESGUARDO AL ESTUDIANTE

El establecimiento tendrá la obligatoriedad de resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, por ello, será acompañado por la psicóloga del colegio y de ser necesario por sus padres y/o apoderado.

El estudiante NO podrá ser expuesto frente al resto de la comunidad educativa, ni se le interrogará o indagará de forma inoportuna sobre los hechos para evitar vulnerar sus derechos.

COMUNICACIÓN AL APODERADO

Director y/o encargada de convivencia escolar en una primera instancia llamará por teléfono al apoderado o adulto responsable para acordar entrevista, la cual tendrá como objetivo comunicar los hechos ocurridos, con el propósito de informar y hacer partícipe del procedimiento y colabore con su solución.

ACCIONES, PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN Y PRONUENCIAMINETO EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS.

Director y/o encargada de convivencia escolar se entrevistará con la familia del estudiante, una vez concluido el proceso de investigación de los hechos en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En dicha entrevista se comunicará las acciones y/o medidas que el establecimiento determinó como necesarias de aplicar.

TRABAJO CON REDES DE APOYO, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO

Desde el enfoque de redes, las personas tienen una capacidad de desarrollarse que puede ser «activada» mediante la aportación externa de aquellos «suministros» con los cuales no cuentan. Alcanzar el desarrollo humano sería entonces el resultado de sumar a las capacidades individuales los aportes externos. Los aportes externos pueden ser positivos o negativos; los primeros (positivos) añaden potencialidades de bienestar de las personas y los segundos (negativos) les restan posibilidades de desarrollo, como es el caso de las drogas.

Convivencia escolar derivará a redes de apoyo externas, explicitando los objetivos de la misma y la preocupación por el estado de la niña, niño o adolescente, coordinándose con los servicios de salud. A modo de resguardo se debe realizar la derivación por escrito o por correo electrónico, cerciorándose de la recepción de dicha derivación por parte de la otra Institución, dejando respaldo escrito de ello.

Para la realización de seguimiento de la derivación la encargada de convivencia mantendrá comunicación con los profesionales externos a cargo a través de correos y entrevistas periódicas ya sea de forma remota o presencial según sea su disponibilidad. Esto permitirá obtener retroalimentación permanente sobre el avance en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, con el objeto de mantener visibilizado el estudiante resguardando su protección.

Se mantendrá un registro digital con la información entregada en estas reuniones de coordinación entre el establecimiento y profesionales externos. Dicho registro quedará en convivencia escolar.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DENUNCIAS O SITUACIONES RELACIONADAS CON CONSUMO Y/O PORTE DE DROGAS Y ALCOHOL A ENTIDADES EXTERNAS

El director y/o encargada de convivencia escolar cumplirán con la obligatoriedad de denunciar al Ministerio Publico, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante Tribunal con competencia penal, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afectaren a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tome conocimiento del hecho.

RESPONSABLES

Encargada de Convivencia escolar Director Equipo directivo

FORMULARIO DE DENUNCIA A SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMEINTO

ANTECEDENTES GENERALES

Curso: Fecha denuncia: Nombre denunciante:			
Nombre denunciante:			
Responsable de la denuncia:			
DENUNCIA			
,			
INVESTIGACIÓN			
CONCLUSIONES			
MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RE	CCHARRO		
VIEDIDAS DE PROTECCION Y RE	SGUARDO		
FIRMAS	Cargo	Firma	
FIRMAS Nombre	Cargo	Firma	

PROCEDIMIENTO

Pasos	Acción	Descripción	Responsable	Plazo	Observación
Paso 1	Detección	Todo funcionario que tiene sospecha o recibe información de que un estudiante está consumiendo drogas o alcohol al interior o fuera del colegio, deberá reportar el hecho al profesor jefe y encargada de Convivencia escolar. En el caso que sea un estudiante quien canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formador al interior del Colegio, este último será quien informe a encargada de Convivencia.	Encargada de convivencia escolar y profesor jefe	24 horas, desde la recepción de la denuncia.	
Paso 2	Activación del protocolo	Una vez recepcionada la información, la Encargada de Convivencia Escolar con apoyo del profesor jefe, activan el protocolo.	Encargada de convivencia escolar y profesor jefe	24 horas, desde la recepción de la denuncia.	
Paso 3	Citación a la familia	Se citará a los padres o apoderados de los involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, escuchar lo que tengan que decir e indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones.	Encargada de convivencia escolar	24 horas, desde la recepción de la denuncia.	
Paso 3	Indagación	Se reúne toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los estudiantes o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso	Encargada de convivencia escolar	5 días hábiles, desde la recepción de la denuncia.	

Paso 4	Emisión de informe	La Encargada de Convivencia escolar elabora un informe del proceso de indagación el cual entregará al profesor jefe. En el informe de indagación se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quiénes son los responsables de la falta.	Encargado de convivencia escolar	2 días hábiles, desde el cierre de la indagación.	
Paso 6	Tipificación de la falta - comunicación a la familia y entrega de medidas de apoyo psicosociales y educativas	La Encargada de Convivencia y/o director informará a los padres y estudiantes la resolución. Junto con ello informará las medidas de apoyo psicosocial y formativas que realizará el establecimiento. Se les solicitará a los padres evaluación y apoyo con especialistas externos, para resguardar la situación emocional del estudiante. La falta de cumplimiento de esta derivación será considerada una "vulneración de derechos" del estudiante y se procederá en base a dicho protocolo.	Director y/o encargada de convivencia	2 días hábiles, desde la emisión del informe.	
Paso 7	Resguardo al estudiante	El establecimiento tendrá la obligatoriedad de resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, por ello, será acompañado por la psicóloga del colegio y de ser necesario por sus padres y/o apoderado. El estudiante NO podrá ser expuesto frente al resto de la comunidad educativa, ni se le interrogará o indagará de forma inoportuna sobre los hechos para evitar vulnerar sus derechos.	Encargada de convivencia escolar	Mediante dure el procedimiento.	
Paso 8	Trabajo con redes de apoyo, derivación y seguimiento	✓ Convivencia escolar derivará a redes de apoyo externas, explicitando los objetivos de la misma y la preocupación por el estado de la niña, niño o adolescente, coordinándose con los servicios de salud.	Encargada de convivencia escolar	Mediante dure el procedimiento.	

		 ✓ A modo de resguardo se debe realizar la derivación por escrito o por correo electrónico, ✓ cerciorándose de la recepción de dicha derivación por parte de la otra Institución, dejando ✓ respaldo escrito de ello. ✓ Para la realización de seguimiento de la derivación la encargada de convivencia mantendrá comunicación con los profesionales externos a cargo a través de correos y entrevistas periódicas ya sea de forma remota o presencial según sea su disponibilidad. Esto permitirá obtener retroalimentación permanente sobre el avance en el cumplimiento de las acciones de intervención acordados, con el objeto de mantener visibilizado el estudiante resguardando su protección. ✓ Se mantendrá un registro digital con la información entregada en estas reuniones de coordinación entre el establecimiento y profesionales externos. Dicho registro quedará en convivencia escolar. 			
Paso 9	Cierre del protocolo	Se realizará en los siguientes casos: a) Si el estudiante está siendo atendido(a) por las redes pertinentes, y/o se encuentra en proceso de tratamiento y se encuentra fuera de riesgo. b) Si se ha logrado el fortalecimiento del rol parental y la valoración del estudiante de sí mismo evitando situaciones de riesgo para su salud. d) Si él/la estudiante egresó del colegio y se encuentra en las condiciones de protección ya mencionadas.	Encargada de convivencia escolar	Una vez culminado el procedimiento.	